

PRÓLOGO

Eugenio BARAJA (Editor)
Universidad de Valladolid

Los sistemas agrarios o agroforestales constituyen en Castilla y León una fuente de enorme diversidad de paisajes y realizan una importante aportación a la biodiversidad regional, constituyéndose como principal factor de organización del territorio y de gran parte de las actividades del medio rural

(Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013)

Desde distintos planteamientos y con diferentes inquietudes, el paisaje ocupa un lugar cada vez más importante en los debates académicos, técnicos y políticos de los últimos años. La entrada en vigor en nuestro país del Convenio Europeo del Paisaje (CEP) en marzo de 2008 ha sido todo un revulsivo en este sentido, tanto por la consideración abierta del concepto: “cualquier parte del territorio tal y como la percibe la población” (Art. 1. a), como por el compromiso adquirido de identificarlos en todo su territorio, analizar sus rasgos y dinámicas, y calificarlos (Art. 6. C). En este contexto se explica la proliferación de aportaciones que, a distintas escalas y desde diferentes disciplinas, abundan en el estudio de la variedad y singularidad de los paisajes. En el caso concreto de la Geografía, Nicolás Ortega destacaba recientemente los beneficios que puede deparar ese reencuentro con un clásico objeto de estudio “tras un tiempo en el que muchos geógrafos consideraron que hablar del paisaje era poco menos que incurrir en un anacronismo y renunciar al debido rigor científico”¹.

También, y a falta de una ley estatal, muchas de las iniciativas de ordenamiento jurídico desarrollado en distintas comunidades autónomas están directamente relacionadas, desde el punto de vista aplicado, con el CEP. Cataluña, con su Ley 8/2005, es la que más ha avanzado en este proceso. A la ley *de protección, gestión y ordenación del paisaje catalana* le precedió la más extensa y pionera legislación sobre ordenación del territorio y protección del

¹ ORTEGA, N. (2010): «Nota Preliminar». *Estudios Geográficos*, Vol. 71, Nº 269.

paisaje de la Comunidad Valenciana y, más recientemente –7 de Julio de 2008–, Galicia aprobaba la suya. Asimismo, el 28 de marzo de 2011 se sometía a trámite de información pública el Anteproyecto de Ley del Paisaje del País Vasco con el objeto de proteger, gestionar y ordenar los paisajes. En todos los casos se reconoce jurídicamente el valor del paisaje y se promueven políticas para su conservación y gestión, sirviendo de referencia a la planificación territorial y sectorial.

En otras comunidades, en cambio, la consideración del paisaje aparece dispersa en distintos documentos normativos y de planificación, y apenas ha tenido repercusión social o ha sido muy vaga: Castilla y León es un ejemplo elocuente, y la “altura” del debate en el ámbito político sobre la necesidad de avanzar en su conocimiento y caracterización queda patente en alguno de los Diarios de Sesiones de las Cortes de Castilla y León (vid. Nº 649, 2011). Algo contradictorio con el valor que se otorga al paisaje en notables documentos del ordenamiento territorial, como la Ley 3/2008 por la que se aprueban las Directrices Esenciales de ordenación del territorio. En ella, al referirse al patrimonio rural, paisajes culturales y bienes culturales intangibles, se señala explícitamente que *las estrategias territoriales y locales en materia de patrimonio cultural reconocerán la riqueza de la cultura popular de la región, valorando el patrimonio intangible vinculado a paisajes y lugares y activando los recursos necesarios para la recuperación del patrimonio rural amenazado. Para ello, se creará una red de paisajes culturales que facilite el conocimiento y disfrute de los sistemas etnológicos que manifiestan modos históricos singulares de relación entre el hombre y el medio natural (Cap.3.10)*. Así, el paisaje, resultado de esa relación secular entre el hombre y el medio, con sus rasgos formales y simbólicos, se convierte en objeto de atención específica, evidenciando la creciente importancia de la cultura territorial y la dimensión territorial de la cultura. Y nada tan cultural como nuestros paisajes agrarios.

Resulta significativo que, en coherencia con las Directrices Estratégicas Comunitarias, los objetivos y prioridades de la política de Desarrollo Rural que emanan de las recomendaciones de la II Conferencia de Desarrollo Rural –*Sembrando para el Futuro del Mundo Rural*– celebrada en Salzburgo en noviembre de 2003, el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural, elaborado por el entonces Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y presentado ante la Comisión Europea, incida en la necesidad de *reconocer y proteger los paisajes de la agricultura* en el marco de las medidas agroambientales (Segunda Directriz comunitaria). Y si esta dimensión se resalta para España, en Castilla y León se enfatiza significativamente, tal y como se pone de relieve en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-

2013. Haciendo valer la idea recogida en la Conferencia de Salzburgo de que la agricultura y la silvicultura continúan desempeñando un papel esencial en la formación del paisaje rural y en el mantenimiento de las comunidades rurales viables, el Programa contempla entre sus medidas específicas el desarrollo de medidas agroambientales tendentes al mantenimiento de la actividad agraria y *la protección del medio ambiente y del paisaje*.

En este contexto de creciente interés por el paisaje, y conscientes del papel de las actividades agrarias en su génesis, morfología y evolución, se enmarca el presente número monográfico de *Polígonos. Revista de Geografía* dedicado a los paisajes agrarios de Castilla y León.

La primera consideración que hay que plantearse a la hora de abordar el estudio de los paisajes agrarios en una región de 94.223 km² es obvia: la escala. Sin duda, la configuración, los elementos, formas y patrones del paisaje, no son apreciables a este nivel escalar. Es la razón por la se puede afirmar que, a la escala de la comunidad autónoma, el rasgo que en mayor medida **define** el paisaje agrario es la ocupación del suelo, que lleva asociados cultivos, prácticas culturales y aprovechamientos agropecuarios y del monte. Ahora bien, las formas, texturas y marcos visuales de los paisajes agrarios descansan sobre unos elementos naturales, fisiográficos, confirmando la idea de que la agricultura es “un aprovechamiento económico del potencial ecológico”. Así, los rasgos físicos son igualmente claves de referencia paisajística: el trasfondo natural que **califica** los principales aprovechamientos. En este sentido, las grandes unidades del relieve, por lo que influyen en el clima y los suelos, cimientan la malla de mayor tamaño y la traza concéntrica en los paisajes agrarios.

Asimismo, junto a la forma, no se puede dejar de considerar otra dimensión inherente al análisis paisajístico: la función y los procesos de transformación. La atención a los procesos operados en el espacio rural castellano-leonés en el último medio siglo resulta una referencia ineludible. En este sentido, el principio productivista de la “especialización” ha sido decisivo a la hora de entender las manifestaciones espaciales de la producción agraria, pero son excepcionales las categorías netamente definidas por una exclusiva ocupación o uso del suelo. Es decir, la trama del aprovechamiento está urdida a partir de usos mezclados, configurando un “espacio económico” complejo, donde hay “predominio”, pero no “exclusividad”.

Bajo estas premisas, la propuesta de tipificación de los paisajes en Castilla y León conduce hacia las tres grandes manifestaciones vinculadas a los aprovechamientos agrarios. La primera de ellas se define por **el labrantío**. Las tierras de cultivo ocupan en Castilla y León 3,5 millones de hectáreas,

representando no solo la proporción más elevada de la Superficie Agrícola Utilizada (SAU), un 64%, sino una parte sustancial, un 37,2%, de la superficie total. En ellas sobresalen cultivos herbáceos extensivos, cuyo estudio se aborda en el primero de los artículos, ***Paisajes de los secanos cerealistas de Castilla y León***, en justa coherencia con el hecho de que son estos los que definen el principal escenario visual de las llanuras castellano-leonesas: “llanuras sin fin que se extienden hasta el horizonte y que se definen por la horizontalidad monótona y monocroma de los campos de cereal”. Por oposición a ellos, y pese a no ser la imagen convencional del paisaje castellano-leonés, *los paisajes del agua*, de los que se ocupa el artículo ***Los paisajes del regadío en Castilla y León: entidad, procesos y configuraciones***, caracterizan a más de medio millón de hectáreas. Se trata de regadíos de vocación extensiva, orientados en su mayor parte al cereal, los forrajes, las plantas industriales y tubérculos. Asimismo, se singularizan por la naturaleza de los agentes promotores, su organización, la procedencia de las aguas y los sistemas utilizados para su distribución. De ahí devienen paisajes tradicionales, “creados” por la iniciativa pública, o desarrollados por la privada. Una diferencia que tiene notable trascendencia, pues responde a determinados momentos históricos y a combinaciones de elementos y apariencias igualmente distintas. Por último, en el ámbito de los cultivos leñosos del secano mediterráneo, en Castilla y León el más relevante desde el punto de vista económico y paisajístico es el viñedo, en cuyo análisis se detiene el tercer artículo, ***Los paisajes del viñedo en Castilla y León: tradición, renovación y consolidación***. Su importancia económica se justifica en virtud de la cifra de negocio que lleva asociado y su enorme poder de arrastre. Su paisaje, más que por su extensión y continuidad, destaca por su extraordinario dinamismo y por la naturaleza de las mutaciones que se observan en sus formas y elementos: nuevas “haciendas vitícolas, de mayor o menor superficie, con sus bodegas y dependencias anejas, que han sido secundadas por bodegas de talla familiar, con viñas más o menos dispersas en pagos vitícolas, y que han permitido también que los viticultores integrados en cooperativas renovasen sus viñedos o se mantuvieran operativos al calor de las coyunturas”. Por otro lado, si el tipo de relieve, con abundantes tierras llanas, ha justificado la extensión del labrantío y los paisajes asociados, los plantíos mediterráneos se encuentran con obstáculo –casi un determinante– difícil de superar: la integral térmica. La prolongada duración del invierno, unida a su crudeza, es una limitación para los cultivos termófilos más genuinamente mediterráneos. Por esta razón, no son abundantes las superficies dedicadas a la arboricultura mediterránea y, desde luego, en muy contados lugares generan “paisaje”. Por sus condiciones climáticas, estrechamente vinculadas a sus rasgos fisiográficos, uno de los más singulares es el berciano, del que se ocupa un cuarto artículo, ***La diversidad***

de los paisajes de la fruticultura en El Bierzo: la pujanza de los regadíos de manzanos y perales y la conservación de “los sotos” de castaños.

Una segunda manifestación paisajística viene definida por **los aprovechamientos ganaderos**. A esta escala regional, los reflejos de la economía ganadera industrial, de fuerte desarrollo en las llanuras de la cuenca sedimentaria, apenas son perceptibles. El aprovechamiento capaz de “generar” paisaje está vinculado a la explotación del ganado en régimen extensivo, aprovechando tanto los prados de labor, las brañas y pastizales de altura de los ámbitos más húmedos, como los pastizales donde la aridez reduce la producción y seca la hierba en el estío. De los rasgos más característicos de los primeros, se da cuenta en el artículo ***La simplificación y la uniformidad crecientes en los paisajes ganaderos de la montaña húmeda de Castilla y León. El ejemplo de Babia y Luna.*** Centrado en el análisis de la montaña occidental leonesa, se caracteriza el paisaje de un ámbito de montaña donde el clima lluvioso, nivoso y frío crea las condiciones “favorables” para el asiento de una cabaña ganadera que adquiere su máximo apogeo entre mayo y septiembre, debiendo ser estabulada o trashumar durante los largos y rigurosos inviernos. “Bajo el peso de la propiedad colectiva e integrando todo tipo de ganados pasteros se forjó un paisaje de teselas nítidas de uso muy reglamentado hasta mediado el siglo XX”. Desde entonces, el envejecimiento de la población, unido al abandono y a las políticas agrarias, “fomentan paisajes uniformes que, manteniendo un censo ganadero notable, se resumen en la dualidad prado-pastizal, o la faceta única de pastizal-matorral”. Por otro lado, los pastizales mediterráneos constituyen el otro gran conjunto de la ocupación o uso del suelo. Su extensión es difícil de precisar, porque también lo es su conceptualización. Si en rigor entendemos por pastizal las superficies dedicadas de forma permanente a la producción de hierba, ya sea sembrada o natural, las estadísticas le atribuyen una extensión de 1,6 millones de hectáreas. No obstante, si en una consideración más laxa incluimos también como pastizal aquellas superficies que se pastan de manera más o menos continua, habría que ampliar tal calificativo, y consecuentemente su extensión, a muchos eriales, espartizales o matorrales incluidos como monte. La superficie en este caso alcanzaría los 3 millones de hectáreas, una extensión semejante a la ocupada por las tierras de cultivo, de tal forma que entre una y otra se superan las dos terceras partes de la superficie total de la región. De su caracterización paisajística se ocupa el artículo ***Los paisajes ganaderos “mediterráneos” de Castilla y León: pastizales y matorrales,*** incidiendo en su notable indefinición, pues a una trama de elementos puntuales y lineales poco significativa se le agrega el intenso proceso de abandono que están sufriendo desde mediados del siglo pasado. Por el contrario la neta definición caracteriza a la dehesa, un espacio en el que pastizales, terrenos de labor y

monte constituyen una unidad, conformando uno de los paisajes más singulares vinculados a la economía ganadera extensiva. Extendida principalmente por el oeste y sur peninsular, penetra en Castilla y León abarcando buena parte de las penillanuras occidentales, desde el bloque basal de la Cordillera Central abulense hasta el Sayago zamorano, pero adquiere su mayor y mejor expresión en las penillanuras de Salamanca. Es en este espacio donde reviste su condición arquetípica, reflejo de unas formas de propiedad en las que dominan las grandes fincas, de varios centenares de hectáreas. “Paisajísticamente este sistema agrario se caracteriza por el predominio de un monte abierto de quercíneas con grados de densidad variable”, al que se agregan otros elementos que le son propios y donde destacan las residencias y edificios de función agropecuaria, en un tipo de asentamientos dispersos, los cerramientos perimetrales, de obra o alambrada, así como los abrevaderos e instalaciones para el manejo del ganado. El artículo *Dehesas y paisajes adehesados en Castilla y León* da cuenta de estos rasgos geográficos, así como de su dinámica reciente, donde el incremento de la carga ganadera “unida a otros procesos, está afectando negativamente al equilibrio interno de estos agrosistemas y a su propia persistencia, a causa fundamentalmente de los problemas relacionados con un estado adecuado del arbolado”.

Y precisamente el arbolado es el rasgo que define la tercera manifestación paisajística de Castilla y León: la forestal. Se trata de una ocupación que, según el Tercer Inventario Forestal Nacional, se extiende por casi cinco millones de hectáreas, lo que sitúa a esta región en el primer lugar del ranking por superficie forestal del país. De su análisis y caracterización se encarga un solo artículo, *Neoproductivismo, herencias, nuevos paradigmas y clorofilia: los paisajes del bosque en Castilla y León*. En él se profundiza, por un lado, en los factores y procesos que, como el productivismo, han modelado las formas del bosque “transformando viejos paisajes, creando otros nuevos y abandonando algunos”. Por otro, se establece una clasificación de cuatro clases: “el paisaje del bosque *refugio*, el paisaje del bosque productor, el paisaje del monte bajo tradicional y el paisaje de la silvicultura intensiva”, exponiendo las características de cada una de ellas, “las variantes que se pueden reconocer y los principales procesos que en este momento experimentan”.

Todo ello, en suma, sintetiza la complejidad paisajística de los espacios agrarios de Castilla y León. Y esa complejidad se capta con mayor precisión en determinados conjuntos espaciales en los que los rasgos definitorios, “el carácter” del paisaje, se manifiestan con mayor nitidez. Se trata de los *paisajes arquetipo*, o representativos de unidades contrastadas. Es en estas categorías, de “escala visual”, donde podemos apreciar con mayor claridad las combinaciones de elementos, su forma y su función; pero también su identi-

dad, significado y valor patrimonial. Evidentemente, la activación del zum comporta un cambio de escala, por lo que su análisis y representación lleva parejo también una modificación metodológica. Es la razón que justifica el artículo que cierra el monográfico: ***Aproximación gráfica y escalar al paisaje y al patrimonio territorial en el occidente de Castilla y León***. Un artículo que, como señala su autora, “explora la utilización de la expresión gráfica como lenguaje de referencia y el entendimiento del paisaje y el territorio como un sistema, elementos necesarios para el establecimiento de una guía de buenas prácticas para la observación del paisaje agrario como espacio patrimonial [...], capaz de contribuir a una depuración de las formas y prácticas de planificación heredadas de lo urbano, desposeedoras del entramado de prácticas territoriales, códigos pretéritos y modos de relación entre sociedad y territorio, que han generado un paisaje por la experiencia como procesos de acumulación primitivos”. El ejemplo que desarrolla, tres municipios del occidente castellano-leonés, puede servir de referente para sucesivos y necesarios análisis de los paisajes agrarios más conspicuos de la región.